



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1°.- A las autoridades del Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (INSSJP) Delegación Río Negro, que realicen las acciones necesarias a fin de regularizar en forma inmediata las prestaciones correspondientes a los afiliados del Valle Medio.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACION N° 137/2013